



No. 09-055461- -00004-0000

Fecha: 2010-11-16 17:25:36 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 400 OPOSIOBSERVTER Folios: 13

**FORMULARIO UNICO DE OPOSICION
2000-12**

1

OPOSICION A:

- | | |
|---|---|
| ☒ Patente de Invención | ☐ Marca Colectiva |
| ☐ Patente de Modelo de Utilidad | ☐ Marca de Certificación |
| ☐ Diseño Industrial | ☐ Lema Comercial |
| ☐ Esquema de Trazado para Circuitos Integrados | |
| ☐ Marcas de Productos o Servicios | |

2

**SOLICITUD
PUBLICADA**

Número del expediente: 09 055.461
Solicitante: JANSSEN PHARMACEUTICA N.V.
Apoderado: DILIA MARÍA RODRÍGUEZ D'ALEMAN.
Título de la nueva creación o denominación del signo:
MÉTODOS PARA EL TRATAMIENTO DEL ABUSO, ADICCIÓN Y
DEPENDENCIA DEL ALCOHOL.
Gaceta 619 de 19/08/2010, número de publicación 520.

3

OPOSICION PRESENTADA POR:

OPOSITOR

Nombre: Laboratorios Legrand S.A.
Dirección: Calle 21 # 68 B - 50
Teléfono: 618-5855
411-0336
Fax: 622-8583
Domicilio: Bogotá, D.C.

IDENTIFICACION

C.C. ☐ NIT ☒
C.E. ☐ Otro ☐
Número: 890.300.466-5

**REPRESENTANTE
O APODERADO
(74)**

Nombre: José Luis Reyes Villamizar
Dirección: Cra. 17 No. 88-23, Of. 205
Teléfono: (1) 621.26.31
E-mail: info@reyes-abogados.com
Fax: (1) 621.25.42
Domicilio: Bogotá, D.C.

IDENTIFICACION

C.C. ☒ NIT ☐
C.E. ☐ Otro ☐
Número: 79'152.473 de Usaquén
TP 44655

4

FUNDAMENTOS DE LA OPOSICION:

Causal: Incumplimiento de requisitos de patentabilidad (Título II, Capítulo I, Decisión 486 de 2000). Se violan los artículos 14, (las patentes de invención deben ser nuevas, tener nivel inventivo y ser susceptibles de aplicación industrial) 16, 18 (una invención tiene nivel inventivo si no es obvia para una persona versada en la materia) y 20 literal d). Artículo 30 (Reivindicaciones) y artículo 42 (oposiciones) de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

Justificación: Ver Anexo

5

Comprobante de pago No. 10 96 871
10 96 874

(Oposición) Fecha Nov - 16 / 2010
(Prórroga) Fecha Nov - 16 / 2010

6

Anexos:

☒

Comprobante de pago de la tasa

☒

Poderes, si fuere el caso

☐

Pruebas de los fundamentos de la oposición

☐

Documentos que acrediten el legítimo interés, si fuere el caso

☒

Certificado de existencia y representación legal de las partes, cuando sean personas jurídicas

☒

Copia de la oposición para el traslado al solicitante.

7

NOMBRE: JOSÉ LUIS REYES VILLAMIZAR

FIRMA: 

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E.

S.

D.

REF: Expediente 09 055.461.

TÍTULO SOLICITADO: MÉTODOS PARA EL TRATAMIENTO DEL ABUSO, ADICCIÓN Y DEPENDENCIA DEL ALCOHOL.

PUBLICACIÓN: Gaceta 619 de 19/08/2010, N° de publicación 520.

PRIORIDAD: US 60/861.375 de 28/11/2006.

SOLICITANTE: JANSSEN PHARMACEUTICA N.V.

APODERADO: DILIA MARÍA RODRÍGUEZ D'ALEMAN.

TRÁMITE: PRESENTACIÓN DE OPOSICIÓN

JOSÉ LUIS REYES VILLAMIZAR, mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado como aparece al pie de mi firma, abogado en ejercicio, titular de la tarjeta profesional número 44655 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en nombre y representación de **LEGRAND S.A.**, sociedad constituida y vigente de conformidad con las leyes colombianas, con domicilio en Cali, Valle, en los términos y para los efectos del poder y del certificado de existencia y representación legal adjuntos, y estando dentro del plazo establecido por el artículo 42 de la Decisión 486 de 2000, muy respetuosamente me permito presentar oposición contra la solicitud de patente de invención indicada en el epígrafe.

I. PETICIÓN

Sírvase, señor Superintendente, proceder a negar el beneficio patentario a la solicitud contenida en el expediente **09 055.461**, por incumplir los requisitos materiales de patentabilidad establecidos por el Título II, Capítulo I de la Decisión 486 de 2000. Lo anterior, con base en los argumentos, fundamentos y pruebas que dentro del término de la prórroga de sesenta días que en la fecha he solicitado, oportunamente presentaré a ese Despacho.

II. LEGÍTIMO INTERÉS

Asiste a **LEGRAND S.A.**, legítimo interés para presentar esta oposición, pues la eventual concesión de la solicitud restringiría, en forma contraria al Régimen Común Andino de Propiedad Industrial, el empleo de ciertas sustancias y composiciones farmacéuticas, en detrimento de sus legítimos intereses comerciales y de la libre competencia.

III. FUNDAMENTOS DE LA OPOSICIÓN

La solicitud de la referencia incumple los requisitos materiales de patentabilidad establecidos por el Título II, Capítulo I de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, particularmente en materia de Novedad y/o Nivel Inventivo. Lo anterior será expuesto en detalle en el escrito adicional de sustentación de esta oposición que presentaré al Despacho antes del vencimiento de la prórroga solicitada, junto con las pruebas que para el efecto resulten pertinentes.

IV. SOLICITUD DE PLAZO EXTRA PARA SUSTENTAR LA OPOSICIÓN

En desarrollo de lo dispuesto por el artículo 42, inciso 2º de la Decisión 486, solicito comedidamente a su Despacho el plazo adicional de sesenta días (60) para sustentar la presente oposición. Para los anteriores efectos, me permito anexar la constancia de pago correspondiente.

V. ANEXOS

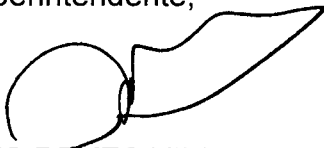
Para efectos del trámite correspondiente, me permito anexar al presente escrito los siguientes anexos

1. Certificado de existencia y representación legal de Legrand S.A.
2. Poder para actuar.
3. Constancia de pago de las tasas de tramitación de oposición.
4. Constancia de pago para sustentar la solicitud de prórroga a que se refiere el artículo 42, inciso 2º de la Decisión 486.
5. Copia para correr traslado al solicitante.

VI. NOTIFICACIONES

El suscrito recibirá notificaciones en la secretaría de su Despacho o en mi oficina localizada en la Carrera 17 No. 88-23, Oficina 205, Fax (1) 621.25.42 de esta ciudad. Laboratorios Legrand S.A. las recibirá en la secretaría de su Despacho o en su sede localizada en la Calle 21 # 68 B - 50 de Bogotá.

Señor Superintendente,



JOSÉ LUIS REYES VILLAMIZAR

C.C. 79.152.473 de Usaquén

T.P.A. 44.655 de C.S.J.

AA

33996838



ESCRITURA PUBLICA NUMERO .. 073
CERO SETECIENTOS TREINTA Y SIETE
DE FECHA: VEINTISÉIS (26) DE MARZO
AÑO DOS MIL OCHO (2.008) -----
OTORGADA EN LA NOTARIA TREINTA
DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.-----

SANDRA ESPERANZA PENA PAEZ
SECRETARIA DE CONTAS
Decreto 1134 de 1989

NOTARIA 3 DE BOGOTA

SANDRA ESPERANZA PENA PAEZ

CODIGO NOTARIA: 1100100030 -----

CONTRATO: PODER GENERAL -----

DE: LABORATORIOS LEGRAND S.A. -----NIT. 860531602-2

A: JOSÉ LUIS REYES VILLAMIZAR-----C.C.No. 79.152.473

T.P.A. 44.655 C.S.J.

JUAN PABLO REYES VILLAMIZAR-----C.C.No. 80419709

T.P.A. 92189 C.S.J.

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, Republica de Colombia, EN LA NOTARIA TREINTA (30) DEL CIRCULO DE BOGOTA, DISTRITO CAPITAL, CUYO NOTARIO TITULAR es CESAR NEGRET MOSQUERA, a los veintiséis (26) días del mes de Marzo del año dos mil ocho (2.008)-----

Compareció: (con minuta escrita) GUILLERMO ALFREDO PARDO BARRERA, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de la firma y manifestó:-----

PRIMERO: Que debidamente facultado, obra en calidad de gerente en nombre y representación de LABORATORIOS LEGRAND S.A., sociedad comercial organizada y existente conforme a las leyes colombianas, con domicilio y sede principal en Bogotá D.C., constituida mediante escritura pública No. mil setecientos treinta y tres (1733) de la Notaría Décima (10) del Círculo de Bogotá, de fecha veintinueve (29) de mayo de mil novecientos ochenta y seis (1986), reformada en distintas oportunidades según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá que se anexa a este

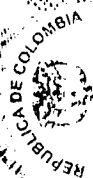
DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN

EL NOTARIO 45 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.
TESTIFICA Y DA FE Que esta reproducción
fotostática coincide con COPIA AUTENTICADA
que tuvo a la vista

16 NOV 2010

NOTARIO CUARENTA Y CINCO
Bogotá, D.C.

ECE



documento. -----

SEGUNDO: Que en tal carácter, por este público instrumento, confiere poder general, amplio y suficiente a los Doctores **JOSE LUIS REYES VILLAMIZAR** y **JUAN PABLO REYES VILLAMIZAR**, mayores de edad y vecinos de Bogotá, identificados con las cédulas de ciudadanía números 79.152.473 de Usaquén y 80.419.709 de Usaquén, abogados portadores, respectivamente, de las T.P.A. 44.655 y 92.189 del C. S. J., para que en nombre y representación de **LABORATORIOS LEGRAND S.A.** conjunta o separadamente asuman la gestión, tramitación y defensa de todos los derechos de propiedad industrial y contra la competencia desleal que a nombre de dicha empresa deban adelantarse o tramitarse ante cualesquiera personas o autoridades administrativas y judiciales de la República de Colombia, incluyendo sin limitarse la Superintendencia de Industria y Comercio y el Consejo de Estado o las entidades que hagan sus veces. -----

Los apoderados quedan ampliamente facultados para presentar y tramitar solicitudes de registro de derechos de propiedad industrial de toda índole y clase, en particular marcas de cualquier categoría o clase, patentes de invención y de modelo de utilidad, diseños industriales, nombres y enseñas comerciales, para presentar y responder oposiciones y solicitudes de cancelación, recibir títulos de registro, tramitar e inscribir cesiones, enajenaciones y afectaciones de cualquier índole, solicitar cancelaciones y anulaciones administrativas o judiciales de registros o títulos de Propiedad Industrial, promover, tramitar, notificarse y contestar acciones de competencia desleal y de infracción marcaria, solicitar medidas cautelares, y en general, para realizar cualquier diligencia que se relacione con el cabal cumplimiento de sus funciones.

De igual manera quedan investidos de las facultades mencionadas en el artículo 70 del C.P.C., en especial para admitir, ratificar, recibir, desistir, conciliar, transigir, sustituir, reasumir y presentar recursos, así como para realizar todas las demás actuaciones administrativa y judiciales inherentes al presente mandato. -----

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN

EL NOTARIO 45 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.
STEFICA Y DA FE: Que esta reproducción
fotostática coincide con COPIA AUTENTICADA
que tuvo a la vista

16 NOV 2010

NOTARIO CUARENTA Y CINCO





HASTA AQUÍ LA MINUTA PRESENTADA POR ESCRITO-----

NOTA 1. EL Notario les informa a los otorgantes :-----

Que únicamente responde de la regularidad formal de (los) instrumento (s) que autoriza,

pero no de la veracidad de las Declaraciones de los interesados (Art. 9º.

Decreto 960 de 1970).-----

NOTA 2. El (Los) compareciente (s) hace (n) constar que:-----

1. Ha (n) verificado cuidadosamente su (s) nombre (s) y apellido (s), estado (s) civil (es), el número de su (s) documento (s) de identificación y aprueba (n) esta escritura sin reserva alguna, en la forma como quedó redactado.-----

2. Las declaraciones consignadas en esta escritura corresponden a la verdad y en consecuencia asume (n) la responsabilidad de lo manifestado en caso de utilizarse esta escritura con fines ilegales.-----

3.-Conoce (n) la Ley y sabe (n) que el notario responde de la regularidad formal de (los) instrumento (s) que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones del (los) otorgante (s). Ni de la autenticidad del (los) documento (s) que forma (n) parte de este instrumento.-----

EN CONSECUENCIA LA NOTARIA NO ASUME NINGUNA RESPONSABILIDAD POR ERRORES O INEXACTITUDES ESTABLECIDAS CON POSTERIORIDAD A LA FIRMA DEL (LOS) OTORGANTE (S) Y DE LA NOTARIA. EN TAL CASO, ESTOS DEBEN SER CORREGIDOS DE LA MANERA PREVISTA EN EL DECRETO 960 DE 1970.-----

CONSTANCIA NOTARIAL: (Artículo 9 Decreto Ley 960 de 1970) El Notario responde de la regularidad formal del instrumento que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados. Tampoco responde de la capacidad o aptitud legal de estos para celebrar el acto o contrato respectivo.-----

SANDRA ESPERANZA PEÑA PAEZ
SECRETARIA DE COPIAS
Decreto 1334 de 1989
NOTARIA 30 DE BOGOTÁ

DILIGENCIA DE AUTENTICACION
EL NOTARIO 45 DEL CIRCUJO DE BOGOTÁ D.C.
TESTIFICA Y DA FE. Que esta reproducción
fotostática coincide con COPIA AUTENTICADA
que tuvo a la vista
16 NOV 2010

NOTARIO GUAREMA Y LINCO
BOGOTÁ D.C.

REPUBLICA DE COLOMBIA
EDUARDO GARCIA GUTIERREZ
NOTARIA 30 DE BOGOTÁ

PARAGRAFO SOBRE IMPUESTO DE IVA: De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario, por el otorgamiento de la presente escritura se cancela la suma de \$ 10.797.00-----

Se protocoliza fotocopia debidamente autenticada de la cédula de ciudadanía del Representante Legal de la Sociedad.-----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION: Leído el presente instrumento por el(la) compareciente lo firma en prueba de su asentimiento, junto con el suscrito Notario, quién en esta forma lo autoriza.-----

La presente escritura se elaboró en las hojas de papel notarial números:

AA 33996838- AA 33996839- AA 32920168

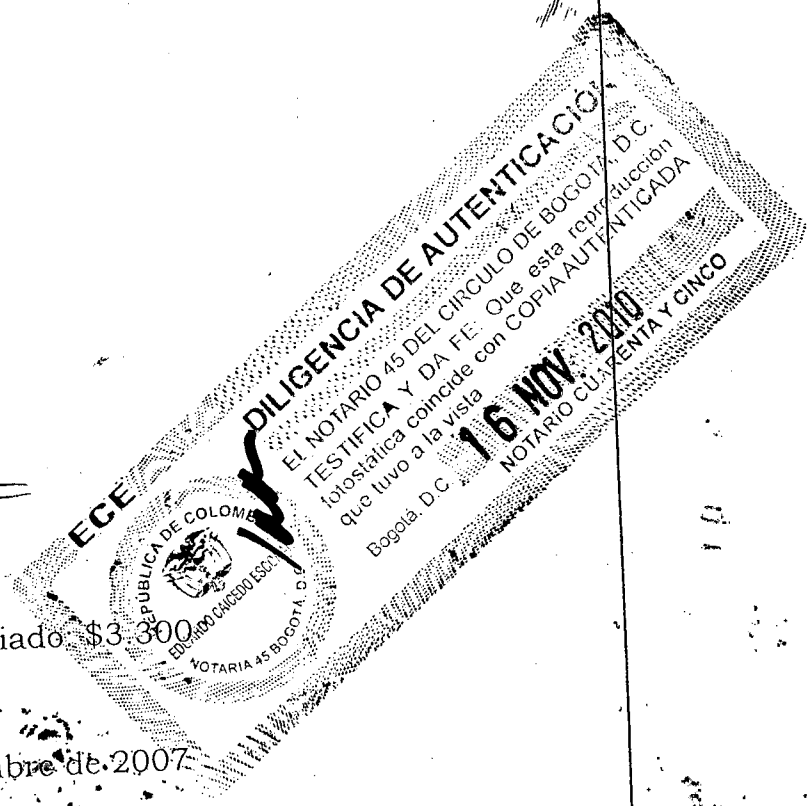
Derechos Notariales: \$ 39.630 =

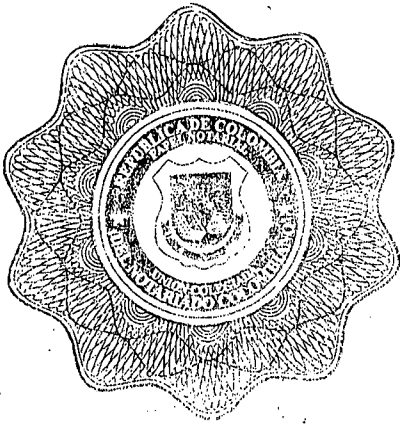
Recaudo Supernotariado: \$3.300

Recaudo Fondo Nacional de Notariado: \$3.300

Decreto 1681 de 1996

Resolución 8850 del 18 de Diciembre de 2007





ESTA HOJA HACE PARTE DE LA ESCRITURA
 PUBLICA NUMERO 0 7 3
 CERO SETECIENTOS TREINTA Y SIETE
 DE FECHA: VEINTISÉIS (26) DE MARZO
 AÑO DOS MIL OCHO (2.008) -----
 OTORGADA EN LA NOTARIA TREINTA

NOTARIA ESPERANZA PENA
 NOTARIA DE COPIA
 Decreto 1974 de 1989
 NOTARIA DE BOGOTÁ

DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.-----

GUILLERMO ALFREDO PARDO BARRERA

HUELLA ÍNDICE DERECHO

C.C. No. 90.415.501

TEL. No. 6185855 Ext 121

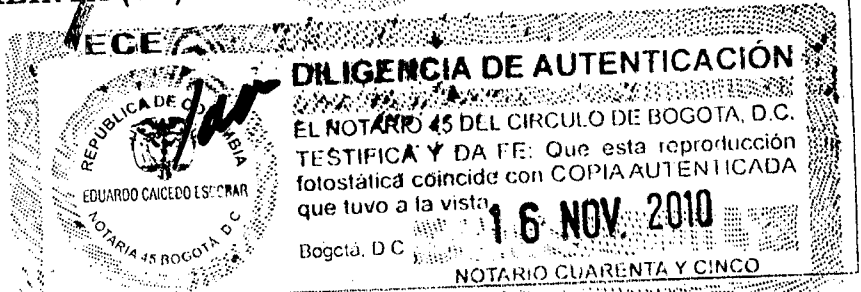
DIRECCION: #1193B N° 1725 of 301

QUIEN OBRA EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD
 LABORATORIOS LEGRAND S.A.



CESAR NEGRET MOSQUERA

NOTARIO TREINTA (30) DE BOGOTA D.C.



Jbr.T-665

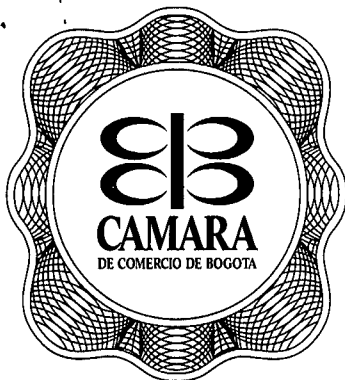
Es fiel y SEGUNDA (2a) copia de la escritura pública número 0737 de fecha 26 de marzo del año 2.008 tomada de su original la que expido y autorizo en 06 hojas útiles con Destino AL INTERESADO.-

Dada en Bogotá D.C., a los 28 días del mes de marzo del año 2008

DECRETO 1534 DE 1.986
SECRETARIA DE COPIAS

Sandra Esperanza Peña Paez
SANDRA ESPERANZA PEÑA PÁEZ





01



* 9 9 0 8 0 1 8 3 *

9

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

16 DE NOVIEMBRE DE 2010 HORA 09:34:47

R029853055

PAGINA: 1 de 3

* * * * *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : LABORATORIOS LEGRAND S A

N.I.T. : 860531602-2

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00263786 DEL 3 DE JUNIO DE 1986

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : Cra 19a 90 13 Oficina 901

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : contador@laboratorioslegrand.com

DIRECCION COMERCIAL : Cra 19a 90 13 Oficina 901

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : contador@laboratorioslegrand.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: E.P. NO. 1733 NOTARIA 10 DE BOGOTA DEL 29 DE MAYO - DE 1.986 INSCRITA EL 3 DE JUNIO DE 1.986 BAJO EL NO. 191306 DEL - LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA: "LABORATORIOS LEGRAND S.A."

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
86	14-I- 1.988	10 BOGOTA	17-II-1.988 NO. 228.974
420	11-II-1.988	10 BOGOTA	17-II-1.988 NO. 228.974
2.293	5-VII-1.988	10 BOGOTA	6- X-1.988 NO. 247.430
1.586	28-V -1.993	10 STFE BTA	8-VII-1.993 NO. 411.794

CERTIFICA:

REFORMAS:

E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	CIUDAD	FECHA	NO. INSC.
0001046	2005/08/16	0016	BOGOTA D.C.	2005/08/25	01007997
2784	2009/10/20	0030	BOGOTA D.C.	2009/12/18	01348482

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 29 DE MAYO DE 2085 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: : EL OBJETO DE LA SOCIEDAD SERÁ FABRICA , IMPORTAR, EXPORTAR, COMPRAR VENDER DISTRIBUIR Y REPRESENTAR PREPARACIONES FARMACÉUTICAS, MEDICAS, QUÍMICAS, PLÁSTICAS, BIOLÓGICAS, INSECTICIDAS, HERBICIDAS, PRODUCTOS VETERINARIOS, PRODUCTOS VETERINARIOS, PRODUCTOS D CONTENIDO ALIMENTICIO, COSMÉTICOS, DROGAS MEDICINALES, ANTIBIÓTICOS, UNGÜENTOS, LINIMENTOS, SUEROS, VACUNAS, DULCES Y PRODUCTOS MATERNO INFANTILES, APARATOS DE CIRUGÍA, PRODUCTOS MÉDICOS Y EQUIPOS PAR

HOSPITALES Y LA INVESTIGACIÓN DE TODO LO CONEXO CON LO ANTERIORMENTE EXPUESTOS. PODRÁ IGUALMENTE COMPRAR, VENDER, DISTRIBUIR, REPRESENTAR, IMPORTAR Y EXPORTAR TODAS LAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS DESTINADOS A LA PREPARACIÓN EN CUALQUIERA DE SUS FASES DE LOS PRODUCTOS ANTE ENUMERADOS Y REPRESENTAR FIRMAS NACIONALES O EXTRANJERAS DENTRO DE ESTE CAMPO. ASÍ MISMO, LA SOCIEDAD PODRÁ ARRENDAR DE MANERA PERIÓDICA AQUELLOS ACTIVOS FIJOS DE SU PROPIEDAD, DURANTE EL TIEMPO EN QUE POR CUALQUIER MOTIVO NO LOS ESTÉ UTILIZANDO PARA SU SERVICIO. EN DESARROLLO D SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRÁ HACER TODA CLASE DE OPERACIONES CIVILES Y COMERCIALES SOBRE BIENES MUEBLES O INMUEBLES Y CONSTITUIR TODO TIPO D GRAVÁMENES SOBRE ELLOS; CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS CON PERSONA JURÍDICAS O NATURALES; EFECTUAR OPERACIONES DE CAMBIO, MUTUO, PRESTAMOS REDESCUENTOS, CUENTA CORRIENTE, RECIBIR Y DAR GARANTÍAS PERSONALES REALES, INCLUIDAS LAS HIPOTECAS, GIRAR, ENDOSAR Y DESCONTAR TODA CLASE D TÍTULOS VALORES, ADQUIRIR Y NEGOCIAR TODO TIPO DE CRÉDITOS, IMPORTAR Y EXPORTAR TODA CLASE DE BIENES, INCORPORARSE EN LOS NEGOCIOS DE CUALQUIER PERSONA O SOCIEDAD QUE SE PROPONGA UN OBJETO SIMILAR AL DE LA PRESENTE, DIRECTAMENTE O COMO AGENTE O REPRESENTANTE DE FIRMAS NACIONALES O EXTRANJERAS Y EN GENERAL TODA CLASE DE OPERACIONES TENDIENTES Y NECESARIAS AL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$170,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 170,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$89,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 89,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$89,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 89,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) **

QUE POR ACTA NO. 40 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 26 DE MARZO DE 2009, INSCRITA EL 20 DE JUNIO DE 2009 BAJO EL NUMERO 01306841 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
QUIJANO PONCE DE LEON FERNANDO	C.C. 000000017190275
SEGUNDO RENGLON	
SALAZAR DE HEREDIA PABLO	C.C. 000000017149040
TERCER RENGLON	
QUIJANO PONCE DE LEON ALVARO	C.C. 000000017101983
CUARTO RENGLON	
USECHE PONCE DE LEON CARLOS ALBERTO	C.C. 000000017158562
QUINTO RENGLON	
MONTEJO FRANCO EDUARDO ALFONSO	C.C. 000000017010368

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) **

QUE POR ACTA NO. 40 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 26 DE MARZO DE 2009, INSCRITA EL 20 DE JUNIO DE 2009 BAJO EL NUMERO 01306841 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

CORRESPONDIENTES, CON LA LIMITACION ESTABLECIDA EN EL PUNTO I, LITERAL H) DEL ARTICULO 27; I) LAS DEMAS QUE LE SEÑALEN LOS ESTATUTOS, LA LEY, LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O LA JUNTA DIRECTIVA. SON FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA : AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL PARA CELEBRAR CONTRATOS DE CUALQUIER NATURALEZA Y EN GENERAL CONTRAER OBLIGACIONES QUE EXCEDAN DE DOS MIL QUINIENTOS (2.500) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES EN LA FECHA DE LA OPERACION RESPECTIVA. SON ATRIBUCIONES Y FACULTADES DEL PRESIDENTE LAS SIGUIENTES: AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL PARA CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE SEAN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, CUYA CUANTIA EXCEDA DEL EQUIVALEN DE MIL (1. 000) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES. AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL PARA ADQUIRIR, ENAJENAR O GRAVAR BIENES MUEBLES O INMUEBLES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL, EXCEPTO CUANDO EXCEDAN DE LA LIMITACION ESTABLECIDA EN EL LITERAL F) DEL ARTICULO 25 ANTERIOR, CASO EN EL CUAL SE REQUERIRA LA AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 40 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 26 DE MARZO DE 2009, INSCRITA EL 20 DE JUNIO DE 2009 BAJO EL NUMERO 01306842 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA LEONOR DE CAÑON Y CIA S A	N.I.T. 000008000411385
QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 2 DE AGOSTO DE 2010, INSCRITA EL 12 DE AGOSTO DE 2010 BAJO EL NUMERO 01405462 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):	

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL HUERTAS MORA MYRIAM ASTRID	C.C. 000000051893997
REVISOR FISCAL SUPLENTE BOHORQUEZ DE CAÑON LEONOR	C.C. 000000041605710

CERTIFICA:

QUE POR RESOLUCION NO. AN 03689 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES DEL 29 DE MARZO DE 1988, INSCRITA EL 15 DE ABRIL DE 1988 BAJO EL NO. 233515 DEL LIBRO IX, SE CONCEDIO PERMISO DEFINITIVO DE FUNCIONAMIENTO A LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:
NOMBRE : LABORATORIOS LEGRAND S.A.
MATRICULA NO : 00288673 DE 2 DE ABRIL DE 1987
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 17 DE MARZO DE 2010
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2010

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000



01

* 9 9 0 8 0 1 8 5 *

11

~~CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA~~

SEDE NORTE

16 DE NOVIEMBRE DE 2010

HORA 09:34:47

R029853055

PAGINA: 3 de 3

* * * * *

SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

VALOR : \$ 3,600

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

W. W. W.

* * *

NO ES VALIDO POR ESTA CARA

* * *

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
No. 09-055461- -00004-0000
Fecha: 2010-11-16 17:25:36 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 400 OPOSIOBSERVTER Folios: 13

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 10 - 96,871
FECHA : NOVIEMBRE 16 DE 2010

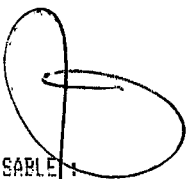
***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
REYES & REYES	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754397	327344786	16/11/2010	295,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-04	PRESENTACION DE OBSERVACIONES	
12		MARCAS Y LEMAS COMERCIALES	295,000.00
		TOTAL :	\$ 295,000.00

SON: DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS

RESPONSABLE: 

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-055461- -00004-0000

Fecha: 2010-11-16 17:25:36 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 400 OPOSIOBSERVTER Folios: 13

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 10 - 96,874
FECHA : NOVIEMBRE 16 DE 2010

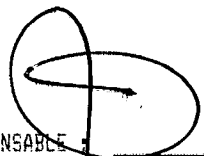
***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
REYES & REYES	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	387353293	16/11/2010	83,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-08	PRORROGA DE TERMINOS	83,000.00
		*** N.CREACION PRORROGA DE TERMINOS O	
		TOTAL :	\$ 83,000.00

SDN: OCHENTA Y TRES MIL PESOS

RESPONSABLE : 

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____



No. 09-055461- -00004-0000

Fecha: 2010-11-16 17:25:36 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 400 OPOSIOBSERVTER Folios: 13

**FORMULARIO UNICO DE OPOSICION
2000-12**

1

OPOSICION A:



Patente de Invención



Marca Colectiva



Patente de Modelo de Utilidad



Marca de Certificación



Diseño Industrial



Lema Comercial



Esquema de Trazado para Circuitos Integrados



Marcas de Productos o Servicios

2

**SOLICITUD
PUBLICADA**

Número del expediente: 09 055.461

Solicitante: JANSSEN PHARMACEUTICA N.V.

Apoderado: DILIA MARÍA RODRÍGUEZ D'ALEMAN.

Título de la nueva creación o denominación del signo:

**MÉTODOS PARA EL TRATAMIENTO DEL ABUSO, ADICCIÓN Y
DEPENDENCIA DEL ALCOHOL.**

Gaceta 619 de 19/08/2010, número de publicación 520.

3

OPOSICION PRESENTADA POR:

OPOSITOR

Nombre: Laboratorios Legrand S.A.

Dirección: Calle 21 # 68 B - 50

Teléfono: 618-5855

411-0336

Fax: 622-8583

Domicilio: Bogotá, D.C.

IDENTIFICACION

C.C.



NIT



C.E.



Otro



Número: 890.300.466-5

**REPRESENTANTE
O APODERADO
(74)**

Nombre: José Luis Reyes Villamizar

Dirección: Cra. 17 No. 88-23, Of. 205

Teléfono: (1) 621.26.31

E-mail: info@reyes-abogados.com

Fax: (1) 621.25.42

Domicilio: Bogotá, D.C.

IDENTIFICACION

C.C.



NIT



C.E.



Otro



Número: 79'152.473 de Usaquén
TP 44655

4

FUNDAMENTOS DE LA OPOSICION:

Causal: Incumplimiento de requisitos de patentabilidad (Título II, Capítulo I, Decisión 486 de 2000). Se violan los artículos 14, (las patentes de invención deben ser nuevas, tener nivel inventivo y ser susceptibles de aplicación industrial) 16, 18 (una invención tiene nivel inventivo si no es obvia para una persona versada en la materia) y 20 literal d). Artículo 30 (Reivindicaciones) y artículo 42 (oposiciones) de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

Justificación: Ver Anexo

5

Comprobante de pago No. 10 96 871
10 96 871

(Oposición) Fecha NOV 16 - 2010
(Prórroga) Fecha NOV 16 - 2010

6

Anexos:

- ☒ Comprobante de pago de la tasa
- ☒ Poderes, si fuere el caso
- ☐ Pruebas de los fundamentos de la oposición
- ☐ Documentos que acrediten el legítimo interés, si fuere el caso
- ☒ Certificado de existencia y representación legal de las partes, cuando sean personas jurídicas
- ☒ Copia de la oposición para el traslado al solicitante.

7

NOMBRE: JOSÉ LUIS REYES VILLAMIZAR

FIRMA: 

REYES & REYES

A B O G A D O S

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E.

S.

D.

REF: Expediente 09 055.461.

TÍTULO SOLICITADO: MÉTODOS PARA EL TRATAMIENTO DEL ABUSO,
ADICCIÓN Y DEPENDENCIA DEL ALCOHOL.

PUBLICACIÓN: Gaceta 619 de 19/08/2010, N° de publicación 520.

PRIORIDAD: US 60/861.375 de 28/11/2006.

SOLICITANTE: JANSSEN PHARMACEUTICA N.V.

APODERADO: DILIA MARÍA RODRÍGUEZ D'ALEMAN.

TRÁMITE: PRESENTACIÓN DE OPOSICIÓN

JOSÉ LUIS REYES VILLAMIZAR, mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado como aparece al pie de mi firma, abogado en ejercicio, titular de la tarjeta profesional número 44655 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en nombre y representación de **LEGRAND S.A.**, sociedad constituida y vigente de conformidad con las leyes colombianas, con domicilio en Cali, Valle, en los términos y para los efectos del poder y del certificado de existencia y representación legal adjuntos, y estando dentro del plazo establecido por el artículo 42 de la Decisión 486 de 2000, muy respetuosamente me permito presentar oposición contra la solicitud de patente de invención indicada en el epígrafe.

I. PETICIÓN

Sírvase, señor Superintendente, proceder a negar el beneficio patentario a la solicitud contenida en el expediente **09 055.461**, por incumplir los requisitos materiales de patentabilidad establecidos por el Título II, Capítulo I de la Decisión 486 de 2000. Lo anterior, con base en los argumentos, fundamentos y pruebas que dentro del término de la prórroga de sesenta días que en la fecha he solicitado, oportunamente presentaré a ese Despacho.

II. LEGÍTIMO INTERÉS

Asiste a **LEGRAND S.A.**, legítimo interés para presentar esta oposición, pues la eventual concesión de la solicitud restringiría, en forma contraria al Régimen Común Andino de Propiedad Industrial, el empleo de ciertas sustancias y composiciones farmacéuticas, en detrimento de sus legítimos intereses comerciales y de la libre competencia.

III. FUNDAMENTOS DE LA OPOSICIÓN

La solicitud de la referencia incumple los requisitos materiales de patentabilidad establecidos por el Título II, Capítulo I de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, particularmente en materia de Novedad y/o Nivel Inventivo. Lo anterior será expuesto en detalle en el escrito adicional de sustentación de esta oposición que presentaré al Despacho antes del vencimiento de la prórroga solicitada, junto con las pruebas que para el efecto resulten pertinentes.

IV. SOLICITUD DE PLAZO EXTRA PARA SUSTENTAR LA OPOSICIÓN

En desarrollo de lo dispuesto por el artículo 42, inciso 2º de la Decisión 486, solicito comedidamente a su Despacho el plazo adicional de sesenta días (60) para sustentar la presente oposición. Para los anteriores efectos, me permito anexar la constancia de pago correspondiente.

V. ANEXOS

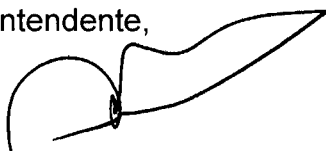
Para efectos del trámite correspondiente, me permito anexar al presente escrito los siguientes anexos

1. Certificado de existencia y representación legal de Legrand S.A.
2. Poder para actuar.
3. Constancia de pago de las tasas de tramitación de oposición.
4. Constancia de pago para sustentar la solicitud de prórroga a que se refiere el artículo 42, inciso 2º de la Decisión 486.
5. Copia para correr traslado al solicitante.

VI. NOTIFICACIONES

El suscrito recibirá notificaciones en la secretaría de su Despacho o en mi oficina localizada en la Carrera 17 No. 88-23, Oficina 205, Fax (1) 621.25.42 de esta ciudad. Laboratorios Legrand S.A. las recibirá en la secretaría de su Despacho o en su sede localizada en la Calle 21 # 68 B - 50 de Bogotá.

Señor Superintendente,



JOSÉ LUIS REYES VILLAMIZAR

C.C. 79.152.473 de Usaquén

T.P.A. 44.655 de C.S.J.